



INFORME DEL 4TO TRIMESTRE 2021
EJERCICIO DEL GASTO

FEG

ÓRGANO RECTOR:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

UNIDAD PRESUPUESTAL:

NOMBRE DEL FONDO O PROGRAMA:

POA

ENCARGADO DEL FONDO:

2021

EJERCICIO DEL RECURSO:

DATOS DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

NOMBRE:

L.C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA GÓMEZ

CARGO:

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CORREO ELECTRÓNICO:

direccion.administrativa@umr.edu.mx

TELÉFONO(S):

7731762382

RECURSOS RADICADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
MINISTRACIONES DIRECTAS

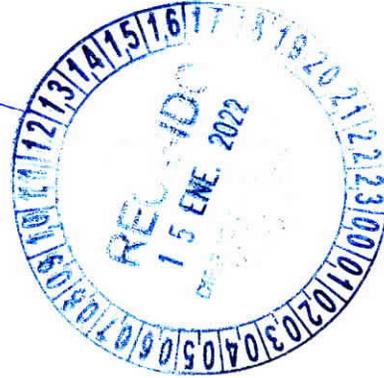
N°	TIPO DE GASTO	PARTIDA GUBERNATIVA	MUNICIPIO O COBERTURA INSTAUCIONAL	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	MONTOS DE RECURSO PRESUPUESTAL				OBSERVACIONES	
							COMPROMETIDO	DEVINGADO	EJERCIDO	PARADO		
1	Corriente	115-Sueldo base al personal permanente	Gobierno de la Entidad Federativa	4,176,323.00	4,442,253.00	4,442,253.00	4,442,253.00	4,442,253.00	4,442,253.00	4,442,253.00	483,945.00	Se han generado \$1,448,74 rendimientos financieros, que se van a reintegrar a más tardar el día 15 de enero del año en curso
2	Corriente	132-Primas de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	Gobierno de la Entidad Federativa	0.00	483,945.00	483,945.00	483,945.00	483,945.00	483,945.00	483,945.00	483,945.00	
TOTAL				\$ 4,176,323.00	\$ 4,926,198.00	\$ 4,926,198.00	\$ 4,926,198.00	\$ 4,926,198.00	\$ 4,926,198.00	\$ 4,926,198.00	\$ 4,926,198.00	

NOTA: EL FORMATO DEBE LLENARSE POR FONDO FEDERAL Y CIFRAS ACUMULADAS AL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE

[Firma]
ELABORÓ:
L.I.F.F. PAJAJA ALINE DORANTES PICHARDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

[Firma]
RECIBO
L.C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Firma]
AUTORIZÓ:
MTMO. VÍCTOR MANUEL DEL VILLAR DELGADILLO
RECTOR



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ciudad de México a 7 de enero de 2021
Oficio número: 500/2021/007-012



OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento al Convenio de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero, suscrito por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del estado de Hidalgo, es de **\$214,223,600.00 (Doscientos catorce millones doscientos veintitres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	MONTO
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	\$40,033,352.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	\$30,121,949.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de Mexico	\$11,383,996.00
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	\$4,409,894.00
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	\$57,169,053.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	\$27,883,513.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	\$37,805,425.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapan	\$5,416,418.00
TOTAL	\$214,223,600.00

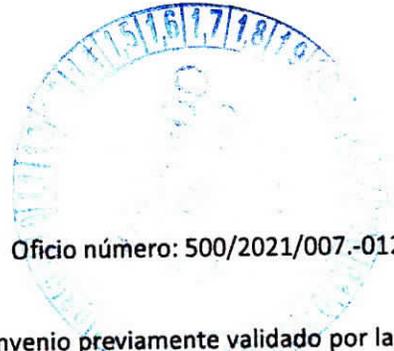
Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$214,223,600.00 (Doscientos catorce millones doscientos veintitres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario anexo.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el clausulado del Convenio Especifico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Oficio número: 500/2021/007.-012

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones de ese gobierno a su cargo, así como de las universidades correspondientes.

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico, se ha solicitado al C. José Jairzhino Cortés Skewes, Rector de la Universidad Tecnológica Zona Metropolitana del Valle de México para intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

No omito mencionar que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley antes invocada, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás disposiciones aplicables.

Así mismo mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los gastos de operación respectivos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, con fecha límite del 22 de enero del presente año.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ

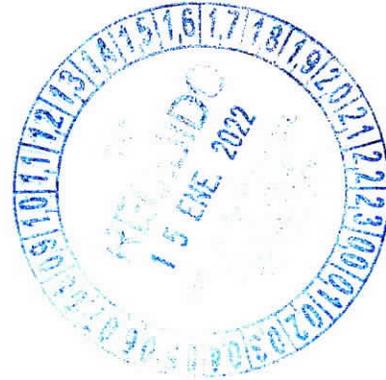


SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Ccp. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública.
Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación del Estado de Hidalgo
Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
Herminio Baltazar Cisneros, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Dra. Irasema Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
José Antonio Zamora Guido, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
Ricardo Rodríguez Alarcón, Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
Marco Antonio Ocadiz Cruz, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Miguel Ángel Téllez Jardínez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
José Jairzhino Cortés Skewes, Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Javier Cabrera Filomeno, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán
Victor Manuel del Villar Delgadillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

HBC/JAC

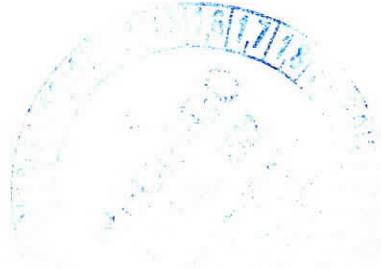


UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

ENTIDAD: 13 HIDALGO

(Presup.)

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO ANUNCIADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	\$4,033,352.00	\$0.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$4,117,788.00	\$3,517,788.00	\$3,573,260.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	\$30,121,949.00	\$0.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$3,098,312.00	\$2,668,312.00	\$2,667,141.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$11,383,996.00	\$0.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,170,945.00	\$1,020,954.00	\$995,482.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	\$4,409,894.00	\$0.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$453,597.00	\$393,597.00	\$387,521.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	\$57,169,053.00	\$0.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,880,348.00	\$5,080,348.00	\$5,045,921.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	\$27,803,513.00	\$0.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,868,068.00	\$2,498,068.00	\$2,440,301.00	\$0.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	\$37,805,425.00	\$0.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,888,626.00	\$3,388,626.00	\$3,347,791.00	\$0.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	\$5,416,418.00	\$0.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$557,127.00	\$487,127.00	\$472,275.00	\$0.00
Total general	\$214,233,600.00	\$0.00	\$22,034,811.00	\$19,054,820.00	\$18,890,292.00	\$0.00							



[Handwritten signature]

EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.
Oficio núm: 514.1.882/2020.



Omar Fayad Meneses
Gobernador Constitucional
del Estado de Hidalgo
Presente

Por instrucciones del C. Subsecretario de Educación Superior y en alcance al oficio 500/2020.-0067.12 del 21 de enero del año en curso, mediante el cual se informa a usted que en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se asigna a las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo un subsidio federal de \$207,348,509.00 (Doscientos siete millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve pesos 00/100M.N.), al respecto debido al otorgamiento de una ampliación presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para gastos de operación para las Universidades Tecnológicas del 21 de enero de 2020, misma que a la letra establece:

Tercera. -

Por otra parte, y en los supuestos de que "LA SEP" cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "LAS UNIVERSIDADES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones.

De conformidad con lo antes expuesto, y con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, anexo al presente sírvase encontrar el Convenio Modificatorio previamente validado por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se otorga la siguiente cantidad a las Universidades de esa Entidad Federativa.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	AMPLIACIÓN
DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	\$ 1,274,218.00
DE LA SIERRA HIDALGUENSE	\$ 988,558.00
DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	\$ 353,160.00
DE MINERAL DE LA REFORMA	\$ 133,571.00
DE TULA TEPEJI	\$ 2,057,779.00
DE TULANCINGO	\$ 850,858.00
DEL VALLE DEL MEZQUITAL	\$ 1,276,915.00
MINERA DE ZIMAPÁN	\$ 139,816.00
TOTAL	\$ 7,074,875.00



2020
LEONA VICARIO

Es importante mencionar que el recurso que se señaló en el Convenio Modificatorio corresponde a una diferencia presupuestal relativa a gastos de operación, del presente ejercicio fiscal 2020, para lo cual agradeceré girar sus amables instrucciones al correspondiente titular de educación superior de esa entidad federativa, para intervenir como enlace que permita brindar un rápido seguimiento en el proceso de formalización.

Cabe señalar que agradeceremos atentamente no modificar el citado instrumento jurídico, salvo en las declaraciones que el Gobierno a su digno cargo así lo determine, debiendo coincidir en el proemio con los firmantes.

Por último, comunico a usted que las ministraciones estarán condicionadas a la formalización y registro del Convenio Modificatorio, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la dispersión de recursos a las Universidades, se requiere su envío a esta Dirección General, a más tardar el viernes 4 de diciembre del presente año.

Atentamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Herminio Baltazar Cisneros
Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

CCP. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior
Irasema Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
José Antonio Zamora Guido, Rector de la Universidad Tecnológica de Tlaxiaco
Ricardo Rodríguez Alarcón, Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
Marco Antonio Ocaz Cruz, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Miguel Ángel Téllez Jardínez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
José Jairzhino Cortés Skewes, Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Javier Cabrera Filomeno, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán
Víctor Manuel del Villar Delgadillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma



2020
LEONA VICARIO